

QUILMES, 27 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 827-0551/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente y por Resolución (R) N° 929/12 se aprobó la contratación de Damián Javier Vidal.

Que la Secretaría General solicita la realización de una addenda al contrato oportunamente celebrado ya que por un error material la cláusula primera estipula una vigencia del acuerdo de seis meses y en la cláusula segunda se señala el pago en cuatro cuotas.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la modificación asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00).

Que a fs. 122 consta la ampliación presupuestaria.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante Dictamen N° 886/12, considerando que no existe objeción al progreso del trámite, siendo necesaria la celebración de la addenda.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la addenda al Contrato de Locación de Obra celebrado oportunamente con el Sr. Damián Javier Vidal, según las especificaciones señaladas en el acuerdo, cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución

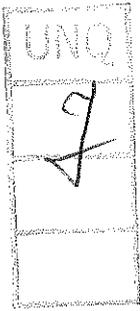
ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de lo aprobado en el artículo anterior.

001229





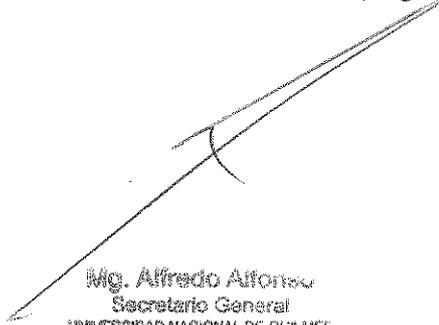
Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 001229



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario P. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día de diciembre de 2012 entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por el Sr. Rector **DR. MARIO ENRIQUE LOZANO**, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra **Damian Javier Vidal**, DNI. 33170490, CUIT 20-33170490-4 con domicilio en Calle O'Higgins N° 1552, Quilmes, Buenos Aires, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen modificar el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto entre ambos con fecha 9 de octubre de 2012 aprobado por Resolución (R) 929/2012:

PRIMERA: ambas partes acuerdan que el monto total del contrato será de \$ 10.800 (Pesos Diez Mil Ochocientos), modificándose el monto originario fijado en la cláusula SEGUNDA. El saldo del contrato será abonado en un pago en el mes de diciembre de 2012.

SEGUNDA: En todo lo demás no modificado por la presente ADDENDA, queda plenamente vigente el contrato original.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VIDAL, DAMIAN JAVIER

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

001229